GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 6776159

**OTORGA** VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 184826

Santiago, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; loi informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN A Nº 634 667 del 250 2016 1 ELECTRÓNICA Nº 634.667 del año 2016; y a salah sala 25

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto, en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## HINE: RESUEL VO: 7

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORATES. por 1 año, en la condición de TITULAR a Greisberth Alberto ALMEIDA UTRERA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Defatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería V. Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [301]26/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

State Salver

CAMPACT? . .

ini.s

aco :

The second

todi

SET:

្សន៍ .